

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO III TRIMESTRE VIGENCIA 2018.

INTRODUCCION

En concordancia con la Ley 1873 de 2017 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018", en su artículo 83 "Plan de Austeridad de Gasto" y la directriz presidencial que mediante la Circular 01 de Presidencia de la Republica de 2016 imparte instrucciones del plan de austeridad. La Agencia Nacional de Tierras – ANT, ha desarrollado acciones y actividades dirigidas al cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto de acuerdo con la normatividad vigente.

Así, la oficina de Control Interno en el desarrollo de sus actividades de auditoría interna y atribuciones legales, desarrolló acciones, con el fin de realizar el seguimiento y control a las directrices consagradas en el marco normativo, adelantando la evaluación e informe correspondiente al comportamiento del gasto de rubros específicos en el periodo comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre de 2018.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de disposiciones en materia de austeridad del gasto, contempladas en el artículo 83 de la Ley 1873 de 2017, el Decreto 1737 de 1998, el artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 y la Circular 01 de 2016 emitida por la Presidencia de la Republica.

MARCO LEGAL

- Circular 04 de 2012. Directiva Presidencial
- Circular 01 de 2016. "Directiva Presidencial Plan de Austeridad".
- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto 1731 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
- Decreto Nacional 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público."
- Decreto Nacional 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."



GOBIERNO
DE COLOMBIA

- Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 984 de 2012. "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1068 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- Decreto 419 de 2016. "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1836 de 2016. "Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 333 19 febrero 2018 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos"
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1873 de 2017 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, Artículo 83 Plan de Austeridad de Gasto"

MUESTRA Y ALCANCE

Verificar la implementación de acciones de la ANT en materia de austeridad en el gasto público durante los meses de julio a septiembre de 2018 (tercer trimestre).

Para el presente informe se consultó los gastos y las cuentas de la relación de pagos, con relación a los lineamientos de austeridad del gasto en el periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de Personal
- Honorarios y Contratación de Servicios Personales
- Asignación y uso de servicios
- Gasto de Desplazamientos.
- Gastos de Vehículo (combustible, mantenimiento y reparación)
- Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas).

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

El equipo de auditoría de Control Interno, realizó solicitud de la información correspondiente a los gastos objeto de revisión, por medio de correo electrónico el día 3 del mes de octubre de 2018 a la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano y Contratación.

Posteriormente, se realizó entrevista con el personal de las dependencias mencionadas, a fin de cotejar y ampliar la información suministrada.

A partir de la información suministrada por la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Talento Humano, el reporte de las acciones de la Agencia, en materia de austeridad del gasto, se presentarán en tres temáticas, a saber:

1. Administración de personal, contratación de servicios personales
2. Publicidad y publicaciones
3. Servicios administrativos

EVALUACION

A continuación, se relacionan, por cada temática, algunos aspectos/variables sobre los cuales se adelantaron actividades de evaluación y verificación del comportamiento de los rubros relacionados con la Circular 01 del 20 de febrero de 2016 emitida por Presidencia de la República y la Ley 1873 de 2017 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, Artículo 83 Plan de Austeridad de Gasto"

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En este apartado, se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a horas extras, planta temporal y contratos de prestación de servicios.

1.1. Horas extras

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2018	Var % III-2018 vs II-2018	Tercer Trimestre 2017	Var % IV-2017 vs III-2017
	(III-2018)	(II-2018)		(III-2017)	
Número de horas extra pagadas	0	0	N/A	0	N/A
Valor de horas extras pagadas (\$)	0	0	N/A	0	N/A

Fuente. Elaboración propia Equipo Auditor.

El Decreto 330 de 2018 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 14 estableció:

"ARTÍCULO 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19".

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento humano, teniendo en cuenta que en los cargos creados mediante el Decreto 419 de 2016, "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras-ANT y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 1836 de 2016, "Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras -ANT y se dictan otras disposiciones", no se cuenta con empleos con los criterios establecidos en el artículo 14 del Decreto 999 del 2017, por lo que a la fecha no se han liquidado, ni pagado horas extras en la Agencia Nacional de Tierras. Ahora bien, mediante el Decreto 1390 de 2016, "Por la cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras - ANT y se dictan otras disposiciones", se creó un cargo del nivel Técnico Asistencial código O1, grado 05, que cumple el criterio establecido en el artículo 14 del Decreto 330 del 2018; sin embargo, no han existido razones especiales del servicio para autorizar descanso compensado o el

reconocimiento de horas extras para quien ocupa este empleo. Cabe anotar que mediante el Decreto 2258 del 2017, se prorrogaron los empleos temporales creados mediante el Decreto 1836 de 2016 y el Decreto 1390 de 2016. La Oficina de Control interno no evidenció solicitudes de liquidación y pagos de horas extras para el primer trimestre de 2018.

1.2 Personal

VARIABLE/PERIODO	III Trimestre 2018 (III-2018)	III Trimestre 2017 (III-2017)	Var % III-2018 vs III-2017	II Trimestre 2018 (II-2018)	Var % III-2018 vs II-2018
No. Cargos en planta permanente	126	126	0%	126	0%
No. Cargos en Planta temporal	165	165	0%	165	0%
Total de cargos	291	291	0%	291	0%
No. Cargos provistos en Planta permanente	106	71	49%	115	-8%
No. Cargos provistos en Planta temporal	139	75	85%	142	-2%
Total de cargos provistos	245	146	68%	257	-5%

Fuente Subdirección de Talento Humano

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, no se presentaron variaciones en el total de cargos creados para la ANT, entre el segundo trimestre de 2018 y el tercer trimestre de 2018.

Frente al total de cargos provistos, se presentó una disminución del 5% entre el tercer trimestre de 2018 y el segundo trimestre de 2018, explicado principalmente por la renuncia de 12 servidores públicos, como se ilustra en el siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NIVEL JERÁRQUICO	NATURALEZA DEL CARGO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DISTRIBUCIÓN DE PLANTA
7 GESTOR	T1	12	PROFESIONAL	TEMPORAL	BOGOTÁ	21 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA
7 GESTOR	T2	8	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	BOGOTÁ	72 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
7 GESTOR	T3	11	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	BOGOTÁ	12 OFICINA JURÍDICA
5 TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	TÉCNICO	TEMPORAL	BOGOTÁ	42 SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN
1 DIRECTOR GENERAL DE AGENCIA	E3	5	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	BOGOTÁ	1 DIRECCIÓN GENERAL
6 EXPERTO	G2	6	ASESOR	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	BOGOTÁ	1 DIRECCIÓN GENERAL
5 JEFE DE OFICINA DE AGENCIA	G1	6	ASESOR	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	BOGOTÁ	12 OFICINA JURÍDICA
7 GESTOR	T1	10	PROFESIONAL	TEMPORAL	BOGOTÁ	4 DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS
4 SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	BOGOTÁ	72 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
7 GESTOR	T2	10	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	BOGOTÁ	32 SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA
7 GESTOR	T3	8	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	CÚCUTA	62 UGT CÚCUTA
2 DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E4	3	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	BOGOTÁ	2 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD

El equipo auditor, verificó la existencia de los siguientes actos administrativos que soportan las correspondientes renunciaciones de los funcionarios anteriormente descritos: Resoluciones 3749 – 3750 – 3751 – 4176 – 1399 – 4362 – 4408 – 4387 – 4561 – 5192 – 5193 – 5685, las cuales se encuentran en los expedientes correspondientes y digitalizados por el área de Talento Humano.

Los cargos vacantes a 30 de septiembre de 2018 son los siguientes:

PLANTA PERMANENTE O TEMPORAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
PERMANENTE	DIRECTOR GENERAL	5	1
	DIRECTOR TÉCNICO	3	1
	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	1	2
	JEFE DE OFICINA	6	2
	GESTOR T1	8	3
	GESTOR T1	9	3
	GESTOR T1	10	5
	GESTOR T1	11	1
	ANALISTA T2	6	1
	TÉCNICO ASISTENCIAL O1	12	1
TOTAL			20
TEMPORAL	EXPERTO G3	8	1
	EXPERTO G3	5	2
	GESTOR T1	7	2
	GESTOR T1	8	1
	GESTOR T1	10	12
	GESTOR T1	11	1
	GESTOR T1	12	1
	GESTOR T1	15	2
	ANALISTA T2	6	2
	TÉCNICO ASISTENCIAL O1	12	2
TOTAL			26
TOTAL GENERAL			46

Fuente: Subdirección de Talento Humano

De acuerdo con la información anterior, el 84.1% de los cargos de la planta permanente y el 84.2% de los cargos de la planta temporal se encuentran provistos, con corte 30 de septiembre de 2018. El porcentaje de provisión de cargos de la planta permanente presentó una disminución del 8% entre el tercer trimestre de 2018 y el segundo trimestre del 2018 debido a la renuncia de 9 servidores públicos y el porcentaje de provisión de cargos de planta temporal disminuyó en un 2%, debido a la renuncia de tres servidores públicos de la planta temporal. Por otro lado, los (20) empleos vacantes de la planta permanente corresponden al 15.9% de los empleos y los (26) empleos vacantes de la planta temporal corresponden al 15.8% de empleos.

Durante el tercer trimestre 2018, se realizaron dos procesos de encargo en el mes de agosto de 2018, para la provisión de la planta temporal así:

Tipo Novedad	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TIPO DE PLANTA	PLANTA PERMANENTE O TEMPORAL	DISTRIBUCIÓN DE PLANTA	NOMBRE	TIPO DE VINCULACIÓN O SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO	OBSERVACIÓN	Fecha de Ingreso a la Entidad	ACTA DE POSESIÓN	FECHA DE POSESIÓN
Encargo	7 GESTOR	T1	15	PLANTA GLOBAL	TEMPORAL	4 DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	MEDINA ARBAS ESPERANZA	ENCARGO VACANCIA DEFINITIVA PLANTA TEMPORAL	Resolución 3318 del 12/07/2018	Encargo Planta Temporal	1/08/2017	47	1/08/2018
Encargo	7 GESTOR	T1	11	PLANTA GLOBAL	PERMANENTE	21 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	ATA BARRETO ALVARO	ENCARGO VACANCIA TEMPORAL	Resolución 3315 del 12/07/2018	Encargo	1/08/2017	48	1/08/2018

1.2 Compensación de vacaciones en dinero

El Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional", en su artículo 20 estableció:

ARTICULO 20. DE LA COMPENSACIÓN DE VACACIONES EN DINERO. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a. Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año; b. Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la Oficina de Control Interno, no evidenció, cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro de la persona, dándose cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 01 del 10 febrero 2016 "Plan de Austeridad" y el Decreto 1045 de 1978.

Durante el tercer trimestre de 2018, se presentaron las siguientes novedades de renuncia a los siguientes cargos de la planta de personal de la ANT.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL JERÁRQUICO	NATURALEZA DEL CARGO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DISTRIBUCIÓN DE PLANTA	NOMBRE
7 GESTOR	T1	12	PROFESIONAL	TEMPORAL	BOGOTÁ	11 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	LEURO RODRIGUEZ MELCO JAVIER
7 GESTOR	T1	8	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	BOGOTÁ	72 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PERSA BERNAL LIZ ALEJANDRA
7 GESTOR	T1	11	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	BOGOTÁ	12 OFICINA JURÍDICA	ARIZA MAHUAD AMALIN
8 TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	TÉCNICO	TEMPORAL	BOGOTÁ	42 SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	NOGUERA CALLEJAS LINA MARCELA
1 DIRECTOR GENERAL DE AGENCIA	E3	5	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	BOGOTÁ	1 DIRECCIÓN GENERAL	SAMPER STROUSS MIGUEL
5 EXPERTO	G3	8	ASESOR	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	BOGOTÁ	1 DIRECCIÓN GENERAL	DAZA BELTRAN CARLOS ANDRES
5 JEFE DE OFICINA DE AGENCIA	G1	6	ASESOR	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	BOGOTÁ	12 OFICINA JURÍDICA	HINCAPIE CARDONA NATALIA ANDREA
7 GESTOR	T1	10	PROFESIONAL	TEMPORAL	BOGOTÁ	4 DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	LOSADA VARGAS EDWIN ALFONSO
4 SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	BOGOTÁ	72 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ORTIZ CAICEDO GLORIA ELVIRA
7 GESTOR	T1	10	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	BOGOTÁ	52 SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	SOTOMAYOR ESPITIA DIANA CAROLINA
7 GESTOR	T1	8	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	CÚCUTA	62 UGET CÚCUTA	SANCHEZ ROA OSCAR HERNANDO
2 DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E4	3	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	BOGOTÁ	2 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	CORTES GUERRA JULIANA

1.4 Relación de Contratos de prestación de servicios y justificación de los mismos frente a la planta existente.

VARIABLE / PERIODO	Cuarto Trimestre 2017 (IV-2017)	Primer Trimestre 2018 (I-2018)	Segundo Trimestre 2018 (II-2018)	Tercer Trimestre 2018 (III-2018)
No. de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona natural suscritos en el periodo de reporte	87	845	0	28
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona natural	\$ 794.022.140	\$ 44.917.394.998	0	\$ 620.575.983
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona natural suscritos en el tercer trimestre de 2018, con el valor de los honorarios mensuales más altos.	Contrato No. 905 de 2018 Objeto: Apoyar a la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, por sus propios medios y plena autonomía técnica y administrativa, en la definición, implementación y seguimiento de la solución tecnológica requerida para garantizar la implementación y funcionamiento del Observatorio de Tierras Rurales y la prestación de sus servicios de consulta pública de información. Contratista: TELLEZ SANCHEZ ANDRES FELIPE Valor del contrato: \$ 41.333.3333 Valor mensual de honorarios: \$ 8.000.000,00 Contrato No. 911 de 2018 Objeto: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Planeación Operativa de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad con el acompañamiento en la transversalización, implementación y operación de la estrategia de gestión del conocimiento en la ruta de POSPR y en su institucionalización en la ANT. Contratista: MENDEZ CUERVO JUANITA Valor del contrato: \$ 37.473.333 Valor mensual de honorarios: \$ 8.030.000 Contrato No. 919 de 2017 Objeto: Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la Dirección de gestión del ordenamiento social de la propiedad, para apoyar actividades relacionadas con la articulación técnica del componente tecnológico del Sistema Integrado de Tierras con los Planes de ordenamiento social de la propiedad en sus diferentes fases. Contratista: ANDRÉS PACIFICO GUARÍN LOPEZ Valor del contrato: \$ 37.575.000 Valor mensual de honorarios: \$ 8.350.000			

La tabla anterior muestra el comportamiento de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos con persona natural, en la ANT, durante el tercer trimestre de 2018, durante el cual se realizaron 28 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el incremento en el número y valor de contratos celebrados se presentó debido a que durante el segundo trimestre de 2018 no se celebraron contratos debido a que este periodo correspondió a la vigencia de la Ley 996 de 2005 o "Ley de Garantías Electorales".

1.5 Comisiones de servicio

1.5.1 Comisiones al Interior

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2018	Tercer Trimestre 2017	Var % III- 2018 vs III- 2017	Segundo Trimestre 2018	Var % II-2018 vs III-2018
	(III-2018)	(III-2017)		(II-2018)	
No. de comisiones aprobadas	2171	1284	41%	2213	-2%
No. de comisiones efectuadas	1818	1263	31%	2100	-16%
Valor por concepto de Comisiones	\$ 1.358.161.763	\$ 844.549.088	81%	\$1.656.618.431	-22%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información suministrada por Secretaría General, mediante correo electrónico del 12 de octubre de 2018, se observó una disminución de las comisiones al interior del 16%, en el número de comisiones efectuadas entre el tercer trimestre de 2018 y el segundo trimestre de 2018. El número total de comisiones aprobadas presentó una disminución correspondiente al 2% durante el tercer trimestre de 2018 y el segundo trimestre de 2018, lo cual está en concordancia con la Resolución 1248 de 2017 "Por la cual se modifica y adiciona la circular 072 del 4 de agosto de 2016.

"....(.....) **Artículo 2.** Modificar el Artículo 6 el cual quedara así:

Artículo 6. Solicitud. El funcionario de cada dependencia es responsable de solicitar su comisión para aprobación del superior jerárquico del nivel directivo de la correspondiente área, cumpliendo los parámetros establecidos para el efecto en el procedimiento adoptado por la entidad.

En virtud del principio de austeridad, los desplazamientos deberán ser programados y autorizados con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. Así mismo, la administración podrá abstenerse de autorizar el pago de viáticos o gastos de el organizador del evento o reunión, circunstancia que deberá constar de la manera expresa en la invitación o convocatoria.

Parágrafo: Todo servidor público deberá presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión o autorización de viaje que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en el desarrollo de la misma.

De igual manera, se evidenció una disminución del 22% en el valor por concepto de comisiones entre el tercer trimestre de 2018 y el segundo trimestre de la vigencia 2018, lo cual está directamente relacionado con el comportamiento presentado en las comisiones realmente efectuadas durante el mismo periodo.

Para el trámite de las comisiones se utiliza el sistema ULISES, que es una herramienta informática para el registro y control de las comisiones, el pago de viáticos, gastos de viaje y su legalización en la ANT.

De acuerdo con la información suministrada por Secretaría General, los funcionarios de las diferentes áreas de la Agencia Nacional de tierras con mayor número de comisiones aprobadas durante el tercer trimestre de 2018, fueron:

FUNCIONARIO	No. De Comisiones Aprobadas
MANUEL HERIBERTO PRETEL LOPEZ	23
JAVIER ANDRES FLOREZ HENAO	22
RICARDO ALEJANDRO CABAL CANO	19
FABIAN SAMUEL BARAJAS GARCIA	19
ALBA LUZ ANAYA CARABALLO	17
RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS	16
PATRICIA DEL CARMEN PIAMBA SCHMALBACH	16
JUAN CAMILO SANCHEZ RODRIGUEZ	15
TATIANA MARCELA SANTOS DUKON	14
RAFAEL ENRIQUE HURTADO CAMACHO	14
JOSE CARLOS OROZCO ZEQUEDA	14
EDISON FERNANDO VARGAS NIETO	14
FERNANDO LEON RIVERA	14
ANGELA MARIA ARANGO JARAMILLO	14

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo ULISES del 9 octubre 2018

Así mismo, las áreas con mayor número de comisiones aprobadas durante el tercer trimestre de 2018, fue el siguiente:

Area	No de Comisiones Aprobadas
DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	436
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	227
DIRECCIÓN GENERAL	207
SUBDIRECCION DE PLANEACION OPERATIVA	155
DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	125
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION	121
PROCESOS AGRARIOS Y JUDICIALES	81
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	76
UGT BOGOTÁ	70
DIRECCION GESTION JURIDICA DE TIERRAS	67
UGT MEDELLÍN	61
UGT MONTERÍA	60
UGT SANTA MARTA	59
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	58
UGT VILLAVICENCIO	58
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	55

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo ULISES del 9 octubre 2018



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No 57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 23 No. 54-55 Piso 1 Torre SH

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5125958, opción 0

ADMBS-F-024 Versión 3 23-08-2018

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 11021
Sede Servicio al Ciudadano

1.5.1.1 Análisis de variaciones de comisiones del 1 de enero al 30 de septiembre 2018 vs 2017

De acuerdo con la información suministrada por correo electrónico del 9 de octubre de 2018 de la Subdirección Administrativa y Financiera, generada por medio del aplicativo Ulises, que es la herramienta informativa para el registro y control de las comisiones, el pago de viáticos, gastos de viaje y su legalización, se observó un incremento del 47% de las comisiones aprobadas con corte a 30 de septiembre de 2018 con respecto al 2017 (2,498 de incremento de número de comisiones), cuyo valor del incremento de los viáticos es de COPS 1,341,884,087 y los gastos de viaje de COPS 247,578,559, en el siguiente cuadro se ilustra las variaciones mensuales:

VARIACIÓN COMISIONES Y GASTOS DE VIAJE A 30 SEPTIEMBRE 2018-2017									
MESES	TOTAL COMISIONES 2018	TOTAL COMISIONES 2017	VAR % COMISIONES 2018-2017	GASTOS VIAJE 2018	GASTOS VIAJE 2017	VAR % GASTOS VIAJE 2018-2017	VALOR VIATICO 2018	VALOR VIATICO 2017	VAR % VIATICOS 2018-2017
Enero	112	55	51%	\$ 22.329.070	\$ 8.866.862	60%	\$ 48.479.574	\$ 29.108.852	40%
Febrero	549	179	67%	\$ 61.555.000	\$ 21.310.000	65%	\$ 286.089.697	\$ 94.007.195	67%
Marzo	609	323	47%	\$ 61.033.500	\$ 45.947.025	25%	\$ 305.769.239	\$ 171.863.809	44%
Abril	817	281	66%	\$ 107.867.513	\$ 38.641.000	64%	\$ 462.977.381	\$ 144.071.656	69%
Mayo	723	395	45%	\$ 92.790.676	\$ 64.595.200	30%	\$ 417.012.783	\$ 202.846.077	51%
Junio	619	338	45%	\$ 100.221.600	\$ 48.611.379	51%	\$ 373.796.260	\$ 189.134.241	49%
Julio	728	386	47%	\$ 75.993.000	\$ 58.920.834	22%	\$ 360.795.927	\$ 219.374.354	39%
Agosto	704	489	31%	\$ 66.718.500	\$ 55.201.000	17%	\$ 335.724.813	\$ 237.229.012	29%
Septiembre	511	428	16%	\$ 61.024.000	\$ 59.861.000	2%	\$ 267.487.886	\$ 228.614.277	15%
Total general	5372	2874	47%	\$ 649.532.859	\$ 401.954.300	38%	\$ 2.858.133.560	\$ 1.516.249.473	47%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo ULISES del 9 octubre 2018 sin tener en cuenta las comisiones liberadas

De acuerdo con información suministrada por la Secretaría General, el incremento presentado del 47% en el número de comisiones aprobadas con corte a septiembre 2018 y septiembre 2017, obedece principalmente a la agenda que ha debido atender la Agencia de cara al cumplimiento de las metas establecidas por el Alto Gobierno.

1.5.1.2 Estado de comisiones del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018

A 30 de septiembre de 2018 se recibieron por medio del aplicativo Ulises 5,999 comisiones por valor total de \$3,198,443,787 que se encuentran clasificadas de la siguiente forma:

COMISIONES SOLICITADAS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018				
ESTADO	N. COMISIONES	PORCENTAJE	VALOR VIATICO	VALOR GASTOS VIAJE
LIQUIDADA	5062	84,4%	2.720.485.194	624.007.859
LIBERADO	627	10,5%	340.310.227	73.264.000
CANCELADA	161	2,7%	88.745.327	13.279.000
REALIZADA SIN VIATICO	58	1,0%	-	-
APROBADA	37	0,6%	22.145.940	6.614.000
SOLICITUD LEGALIZACION	25	0,4%	16.132.587	2.616.000
RECHAZADA LEGALIZACION	19	0,3%	6.792.849	2.112.000
LEGALIZADA	10	0,2%	3.831.663	904.000
Total general	5999	100,00%	3.198.443.787	722.796.859

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo ULISES del 9 octubre 2018

De acuerdo al procedimiento AMBS-P-06 "Solicitud, autorización, legalización y pago de desplazamiento al interior" y la Resolución interna N. 0072 del 4 de agosto de 2016, las comisiones tramitadas a través del sistema Ulises, presentan los siguientes estados:

Liquidada: Comisión o autorización de viaje que ha sido formalmente saldada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Liberado: Comisión o autorización de viaje cancelada, que ha surtido satisfactoriamente el proceso de liberación de los recursos apropiados mediante el Certificado de Registro Presupuestal.



GOBIERNO DE COLOMBIA

Cancelada: Comisión o autorización de viaje que ha sido cancelada por parte del jefe inmediato o supervisor funcionario o contratista solicitante.

Legalizada: Comisión o autorización de viaje que ha culminado el proceso de verificación de los documentos soporte de la misma, aportados por el funcionario o contratista en relación con los valores sufragados por la Subdirección Administrativa y Financiera dentro de los 3 días siguientes a su finalización.

Del estado de cancelado se observó 161 comisiones, por valor de COP\$88,745,327, desde el mes de febrero a septiembre, sin efectuar su revisión y cambio de estado para su liquidación o liberación, en entrevista con la persona encargada de liquidar las comisiones, nos manifiesta que este proceso se realiza al finalizar la vigencia fiscal; en el siguiente gráfico se observa las comisiones canceladas por mes:

MESES	N. COMISIONES	VALOR VIATICO	VALOR GASTOS VIAJE
Febrero	21	9.232.686	1.100.000
Marzo	19	9.203.432	1.250.000
Abril	23	15.976.534	1.091.000
Mayo	19	11.463.220	1.210.000
Junio	23	14.979.153	2.720.000
Julio	13	4.314.654	220.000
Agosto	23	12.930.965	2.711.000
Septiembre	20	10.644.683	2.977.000
Total canceladas	161	88.745.327	13.279.000

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo ULISES del 9 octubre 2018

1.5.1.3 Comisiones por dependencia del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se observa que las dependencias con mayor número de comisiones aprobadas del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018, corresponde a procesos misionales como: Dirección de acceso a tierras con 1,165 comisiones, Dirección de asuntos étnicos con 600 comisiones, Subdirección de planeación operativa con 432 comisiones, Subdirección de Administración de Tierras con 352 comisiones, Dirección general con 317 comisiones, en la siguiente tabla se relacionan las dependencias con número de comisiones, valor viáticos y gastos de viaje:

772

Página 11



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 23 No. 54-55 Piso 1 Torre SH

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185958, opción 0

ADMBS-F-024 Versión 3 23-08-2018

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111337
Sede Servicio al Ciudadano

COMISIONES POR DEPENDENCIA DEL 1 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018, APROBADAS			
DEPENDENCIAS	N. COMISIONES	VALOR VIATICOS	VALOR GASTOS VIAJE
DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	1.165	601.423.252	144.916.670
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	600	421.195.923	131.517.100
SUBDIRECCION DE PLANEACION OPERATIVA	432	183.444.965	37.217.080
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION	352	189.056.559	42.120.000
DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	300	134.723.333	23.952.000
DIRECCIÓN GENERAL	317	182.568.535	40.986.513
ANT PRENSA	166	88.188.724	3.490.000
PROCESOS AGRARIOS Y JUDICIALES	174	88.391.252	13.494.000
UGT SANTA MARTA	174	106.715.409	25.654.000
UGT BOGOTÁ	140	60.608.855	8.168.000
UGT MONTERÍA	144	37.601.225	11.405.000
DIRECCION GESTION JURIDICA DE TIERRAS	144	64.585.557	11.817.000
UGT VILLAVICENCIO	140	83.421.385	11.784.000
UGT MEDELLÍN	138	72.859.148	11.745.000
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	138	34.288.381	12.099.000
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	131	114.122.531	43.713.996
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	120	56.311.509	18.259.000
UGT POPAYÁN	99	46.419.365	8.081.600
SUBDIRECCION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE TIERRAS	77	20.219.142	7.068.000
UGT CÚCUTA	77	67.566.566	8.312.500
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	63	28.878.017	5.358.000
UGT PASTO	67	41.144.995	4.035.000
ANT DIRECCION GENERAL	42	48.956.666	2.564.400
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	44	7.700.404	5.080.000
DIRECCION DE ASUNTOS ÉTNICOS-COMUNIDADES INDÍGENAS	36	33.679.699	10.280.000
OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS	27	13.199.704	2.740.000
OFICINA JURÍDICA	26	7.534.914	2.505.000
SECRETARIA GENERAL	14	3.759.188	190.000
ANT SECRETARIA GENERAL	8	5.190.900	-
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	6	2.249.478	270.000
OFICINA DE PLANEACION	5	10.155.624	150.000
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	4	1.626.280	390.000
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	2	346.075	170.000
TOTAL COMISIONES APROBADAS	5.372	2.858.133.560	649.532.859

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo ULISES del 9 octubre 2018, sin las comisiones liberadas.

ARC



A continuación, se relacionan los funcionarios y/o contratistas del 1 de enero a 30 junio 2018, que tuvieron más de 30 comisiones aprobadas:

NOMBRE FUNCIONARIO/CONTRATISTA	N. COMISIONES	VALOR VIATICO
JAVIER ANDRES FLOREZ HENAO	50	33.273.081
MIGUEL SAMPER STROUSS	42	48.956.666
RAFAEL ENRIQUE HURTADO CAMACHO	44	26.415.022
MANUEL HERIBERTO PRETEL LOPEZ	45	8.750.155
JOSE MANUEL BARROS WEFER	36	16.646.364
PAULA ANDREA LOPEZ VARGAS	36	27.642.471
ALEXANDER RIVERA ALVAREZ	30	15.775.296
JUAN CAMILO SANCHEZ RODRIGUEZ	30	14.125.205
MARIA ISABEL DIAZ OLAVE	33	16.136.187
SERGIO FERNANDO RIVERA ARIAS	33	16.249.954
FERNANDO LEON RIVERA	37	26.133.467
RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS	33	12.825.236
PATRICIA DEL CARMEN PIAMBA SCHMALBACH	32	23.699.139
RICARDO ALEJANDRO CABAL CANO	30	5.009.687
DAVID RICARDO SANCHEZ LOZANO	30	20.408.907
LILIANA ANDREA GIRALDO GOMEZ	31	13.756.394
EDISON FERNANDO VARGAS NIETO	32	9.266.438
SAMIRA ELENA CURE BAYEH	30	20.291.863

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo ULISES del 9 octubre 2018

1.5.2 Comisiones de forma Extemporáneas

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2018	Var % III-2018 vs II-2018
	(II-2018)	(II-2018)	
No. de comisiones extemporáneas	532	442	17%
Valor por concepto de Comisiones extemporáneas	\$ 249.131.222	\$ 226.829.510	9%

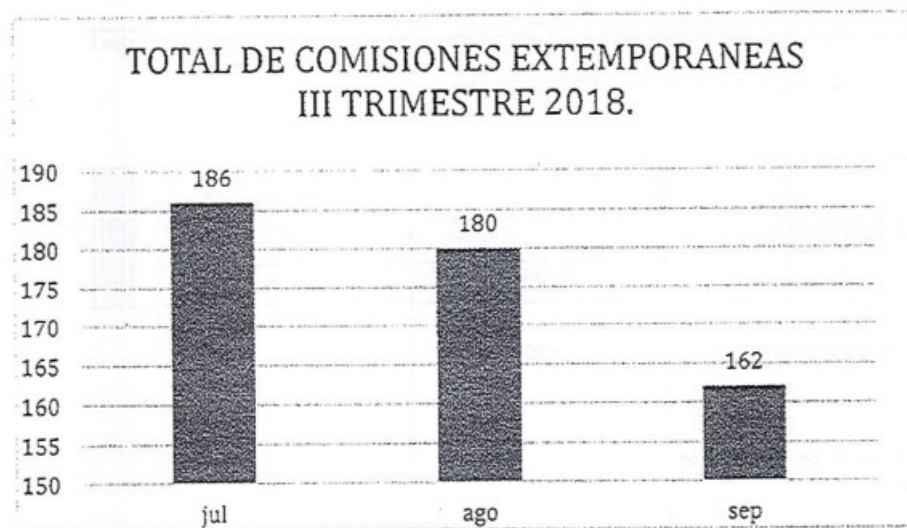
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con información suministrada por la Secretaría General sobre la relación de las comisiones del tercer y segundo trimestre 2018, generadas del aplicativo ULISES, se observó un aumento del 17% en el número de comisiones extemporáneas.

Las áreas con mayor número de comisiones extemporáneas durante el tercer trimestre de 2018, son las siguientes:

Área	No de Comisiones con Extemporaneidad
DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	118
DIRECCIÓN GENERAL	63
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	37
UGT MONTERÍA	25
UGT SANTA MARTA	25
DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	24
UGT MEDELLÍN	23
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION	23
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	21
SUBDIRECCION DE PLANEACION OPERATIVA	21
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	20
ANT PRENSA	17
PROCESOS AGRARIOS Y JUDICIALES	15
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	14
DIRECCION GESTION JURIDICA DE TIERRAS	10

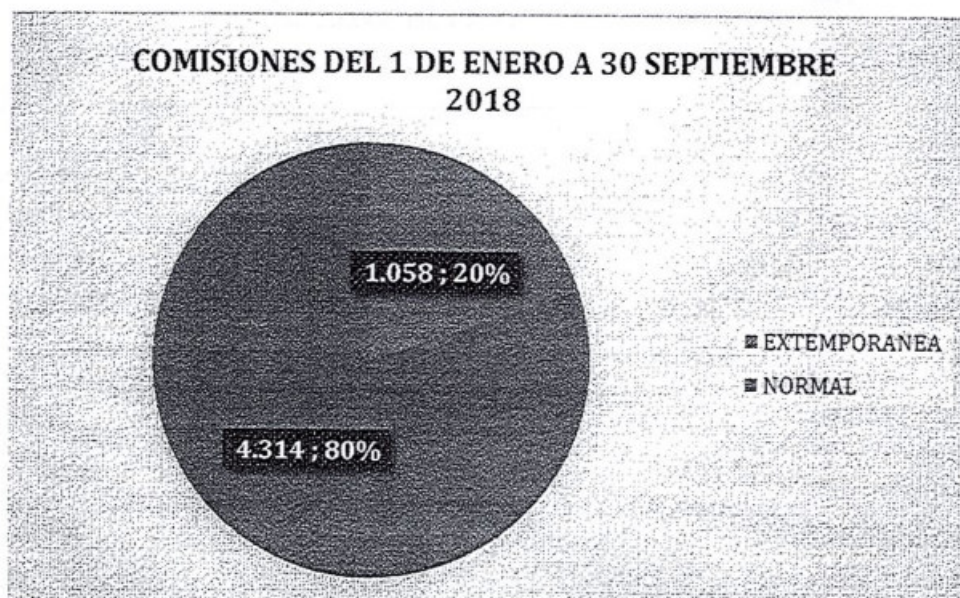
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo ULISES del 9 octubre 2018



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo ULISES del 9 octubre 2018

ATC

1.5.2.1 Comisiones de forma Extemporáneas del 1 de enero al 30 de septiembre 2018



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo ULISES del 9 octubre 2018

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se observó que el 20% de las comisiones aprobadas, la solicitud se hizo de manera extemporánea, es decir, excediendo los 3 días hábiles de anticipación al inicio de las mismas, establecida en el procedimiento ADMBS-P-006 Versión 3 "Solicitud, Autorización, Legalización y Pago de Desplazamiento al Interior".

Se evidenció reiteración de la solicitud extemporánea de comisiones, en más de 7 casos, para los siguientes funcionarios/contratistas, durante el 1 de enero al 30 de septiembre de 2018, situación que podría generar sobrecostos en tarifas de transporte aéreo:



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carretera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre S-1

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5785958, opción 0

ADMBS-F-024 Versión 3 23-08-2018

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111371
Sede Servicio al Ciudadano

Nombre funcionario/contratista	Número de veces en que se solicitó extemporáneamente comisiones	VALOR VIATICO
FERNANDO LEON RIVERA	14	9.458.838
MANUEL HERIBERTO PRETEL LOPEZ	14	2.479.397
RICARDO ALEJANDRO CABAL CANO	14	2.076.439
FABIAN SAMUEL BARAJAS GARCIA	12	2.076.441
LUIS FERNANDO SABAJA RIVAS	12	1.730.368
OSCAR ORLANDO ARIZA RODRIGUEZ	11	2.384.039
ARTURO NICOLAS ZEA SOLANO	11	4.496.014
ALBA LUZ ANAYA CARABALLO	11	1.470.811
SAMIRA ELENA CURE BAYEH	11	6.476.518
LILIANA ANDREA GIRALDO GOMEZ	10	3.706.171
RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS	10	3.301.100
PATRICIA DEL CARMEN PIAMBA SCHMALBACH	9	6.792.573
IVAN AUGUSTO TOVAR OSPINA	9	6.018.894
MARCELA . ORREGO VALENCIA	9	1.458.454
HERNANDO JOSE BENITEZ PEÑA	9	1.811.869
JOSE MANUEL BARROS WEFER	9	2.942.507
SERGIO FERNANDO RIVERA ARIAS	9	4.931.558
NATHALY GRANADOS URIBE	8	2.076.447
MARIA FERNANDA PAEZ HERNANDEZ	8	2.076.445
PAULA ANDREA LOPEZ VARGAS	8	4.028.154
OLINTO RUBIEL MAZABUEL QUILINDO	8	1.384.295
AQUILINO ANDRES VASQUEZ BUSTAMANTE	8	1.557.332
DIGNA PATRICIA DURANGO FUENTES	8	1.525.784
GERTY ANDREA ROMAN .	8	2.298.918
TATIANA MARCELA SANTOS DUKON	8	2.724.063
OMAIRA CUESTA BENAVIDES	7	3.658.490
JEAMMY GUSTAVO CASTRO MURILLO	7	745.771
HERNANDO ANDRES ENRIQUEZ RUIZ	7	6.278.231
JUAN DAVID CARDONA RIOS	7	3.609.054
NESTOR ALFONSO RAMIREZ CASTAÑEDA	7	1.576.341
JUAN DIEGO BLANCO GONZALEZ	7	1.842.958

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo ULISES del 9 octubre 2018

1.5.3 CDP Comisiones

Dando cumplimiento al artículo 3 de la resolución 072 de 2016 Principios (...) Planeación: Cada dependencia deberá programar anualmente, en los plazos que establezca la Agencia acorde con los ejercicios de planeación y programación institucional, las comisiones que se llevarán a cabo para la siguiente vigencia y que propendan para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Acción de cada una de ellas.

De acuerdo con la información enviado a la Oficina de Control Interno, por medio de correo electrónico del 22 de octubre de 2018, por la Subdirección Administrativa y Financiera, la Agencia, cuenta con 15 Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), con el objeto de amparar, viáticos, gastos de desplazamiento, gastos de viaje, dando cumplimiento al artículo 3 de la resolución 072 de 2016 Principios (...) Planeación: Cada dependencia deberá programar anualmente, en los plazos que establezca la Agencia acorde con los ejercicios de planeación y programación institucional, las comisiones que se llevarán a cabo para la siguiente vigencia y que propendan para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Acción de cada una de ellas. En la siguiente tabla se resumen el valor total de los CDP aprobados con corte a 30 septiembre 2018:

Numero Documento (CDP)	Descripción	Valor Inicial	Incremento/ Disminución	Valor Actual	Saldo por Comprometer
5118	ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL A NIVEL NACIONAL	550.000.000	86.948.035	636.948.035	139.548.183
5318	ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD PRIVADA RURAL A NIVEL NACIONAL	752.129.194	- 492.129.194	260.000.000	99.675.461
5418	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL NACIONAL	4.800.000	6.386.393	11.186.393	1.938.339
5618	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL NACIONAL	50.000.000	- 16.808.410	33.191.590	32.585.960
5718	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL NACIONAL	23.500.000	17.100.047	40.600.047	28.498.595
5818	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL NACIONAL	315.000.000	- 105.892.984	209.107.016	128.504.326
5918	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL NACIONAL	30.000.000	- 15.085.046	14.914.954	12.434.012
6618	DOTACIÓN DE TIERRAS PARA GARANTIZAR LOS MECANISMOS DE ACCESO A SUJETOS DE REFORMA AGRARIA A NIVEL NACIONAL	900.000.000	347.458.553	1.247.458.553	81.068.045
7318	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL	676.145.114	270.000.000	946.145.114	158.605.196
9918	ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL	76.344.025	319.801.089	396.145.114	165.237.400
10718	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	10.000.000	-	10.000.000	234.637
13118	MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE SEDES A NIVEL NACIONAL	5.000.000	-	5.000.000	1.618.424
13818	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL NACIONAL	5.000.000	-	5.000.000	3.633.837
17818	DOTACIÓN DE TIERRAS PARA GARANTIZAR LOS MECANISMOS DE ACCESO A SUJETOS DE REFORMA AGRARIA A NIVEL NACIONAL	300.000.000	- 22.313.439	277.686.561	9.206.199
20118	FORTALECIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NIVEL NACIONAL	3.000.000	-	3.000.000	3.000.000
TOTAL CDP VIATICOS		3.700.918.333	395.465.044	4.096.383.377	865.789.614

Fuente: Información Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema SIIF

1.5.4 Informes Trimestrales

El equipo auditor, observó los informes del I, II y III trimestre de 2018, realizados por la Secretaría General, en donde se relacionan las comisiones registradas en el aplicativo Ulises, por estado, distribución utilidades por dependencia, por extemporáneas, cumpliendo así con el procedimiento AMBDS-P-006 "Solicitud, Autorización, Legalización y Pago de Desplazamientos al Interior".

1.5.5 Revisión Procedimiento y Legalización de Comisiones

Se realizó muestreo selectivo de 35 comisiones con corte a septiembre 2018, estratificado por los funcionarios y/o contratista que posee un número alto de comisiones y por los que el número de días de comisión es mayor a 10, los criterios evaluados fueron:

- Revisión de los soportes de la legalización de las comisiones (Forma ADMBS-F-001 Forma relación gastos de viaje, con los soportes de los gastos, Forma ADMBS-F-002 Informe de Comisión, tiquetes)
- Verificación del cumplimiento del procedimiento ADMBS-P-006 versión 3 "Solicitud, Autorización, Legalización y Pago de Desplazamientos al Interior. (formas establecidas por la ANT, tiempos de aprobaciones y legalizaciones).



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5125952, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 23 No. 64-65 Piso 1 Torre SH

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano

ADMBS-F-024 Versión 3 23-08-2018

- Liquidación de los viáticos y gastos de viaje de acuerdo al procedimiento ADMBS-P-006 versión 3 "Solicitud, Autorización, Legalización y Pago de Desplazamientos al Interior y al Decreto 333 del 19 de febrero 2018.
- Validación del cumplimiento de la normatividad vigente: -Resolución Interna 072 de 2016 "Por la cual se establecen directrices para la gestión de comisiones al interior y exterior del país en la Agencia Nacional de Tierras" —Resolución interna 1248 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y adiciona la resolución 072 de 2016", -Circular 003 de 2017 de Secretaría General de la Agencia Nacional de Tierras, -Ley 1873 de 2017 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, Artículo 83 Plan de Austeridad de Gasto", - Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública; Artículo 2.2.5.10.18 al 2.2.5.10.29 y 2.2.5.11.1 al 2.2.5.11.11"

Como resultado de esta revisión se evidenció:

- Que los documentos soportes de las legalizaciones de las comisiones se encuentran incluidos en el aplicativo Ulises, cumpliendo con el procedimiento.
- En la mayoría de las comisiones revisadas se legalizan oportunamente de acuerdo con los tiempos establecidos por el procedimiento (3 días a partir del término de la comisión o autorización de viaje), aunque se observó algunas comisiones que no cumplen con estos tiempos, ejemplos: comisión N. 4294, 5633, 5372, 5980, 284
- Las solicitudes de comisiones no se anexa la Forma AMBDS-F-003 "Forma solicitud de comisiones al interior extemporánea", incumpliendo así con el procedimiento.
- El aplicativo Ulises liquida automáticamente los viáticos, el registro manual es el número de días de la comisión, el equipo auditor validó los números de días de acuerdo con la solicitud y aprobación de la comisión, y realizó el cálculo de los viáticos de acuerdo con el procedimiento y con el decreto 333 de 2017, evidenciando que se encuentra bien parametrizado el aplicativo.
- Se validó que los CDP utilizados en las comisiones de la muestra, cumplen con la descripción y el objeto de acuerdo al plan de acción, adicionalmente el aplicativo Ulises tiene el control del saldo de cada CDP.
- Las aprobaciones de las comisiones se encuentran de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento.
- En las comisiones verificadas no se evidenció el diligenciamiento de la Forma 004 Plan de trabajo-comisiones-autorizaciones gastos de viaje, aunque si se evidencia diferentes formatos como correos electrónicos, Word para la aprobación del plan o agenda del trabajo a realizar.
- No se evidenció en el aplicativo Ulises para las comisiones revisadas, los formatos F010 Reporte novedades contratistas y la forma F011 Reporte de novedades funcionarios, adicionalmente en el procedimiento los nombran como documentos asociados, pero no establecen su utilización.
- Los tiquetes aéreos objeto de la muestra son de clase económica, cumpliendo así con Ley 1873 de 2017, art. 83 de "Plan de Austeridad del Gasto"
- El equipo auditor observó que la comisión N. 3049 a nombre de Oscar Oriando Ariza Rodriguez, con fecha de salida 23 de mayo de 2018 en estado CANCELADA con fecha 28 mayo 2018, se generó pago por valor de \$190,723, no se observa en el aplicativo Ulises los documentos para la legalización de la comisión de acuerdo al procedimiento.
- La comisión N. 284 a nombre de Dolly Nayibe Ojeda Hernandez, fue solicitada el 31 de enero 2018, con fecha de salida 8 al 10 de febrero y el 28 de febrero solicitan cancelación y hasta el 12 de julio realizan la cancelación, se observó en el aplicativo Ulises los documentos soportes para la legalización

1.5.6 Comisiones del Exterior

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2018	Var % I-2018 vs II-2018	Tercer Trimestre 2017	Var % III-2018 vs III-2017
	(II-2018)	(II-2018)		(III-2017)	
No. de comisiones aprobadas y efectuadas	0	6	N/A	0	N/A
Valor por concepto de Comisiones	\$ 0	\$ 26.842.077	N/A	0	N/A

Fuente: *Secretaría General*

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el tercer trimestre de la vigencia 2018, no fueron aprobadas comisiones al exterior.

2. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

De acuerdo a la información suministrada por Secretaría General, durante el tercer trimestre de 2018 no se celebraron contratos por concepto de publicidad y publicaciones

La Agencia Nacional de Tierras utiliza herramientas electrónicas de comunicación, para contribuir a la articulación del trabajo organizacional y comunicación externa, como son: correo electrónico masivo, página web e intranet. Con estas herramientas electrónicas, el equipo de comunicaciones de la ANT propende por la optimización del gasto de la entidad al disminuir la utilización de piezas comunicativas impresas. Los avisos institucionales que se publican son los requeridos por la ley, asociados a los procesos contractuales, los cuales se hacen a través del portal www.contratos.gov.co

3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En este apartado se relacionarán las acciones adelantadas por la administración para contribuir con la reducción y optimización de gastos, vía materiales y suministros, mantenimiento de entidad, combustible, lubricantes y llantas y servicios, de acuerdo con información suministrada por la Secretaría General y los hechos observados por Control Interno:

3.1 Mantenimiento de parque automotor, combustible y llantas:

En la siguiente tabla se muestra el parque automotor con el que cuenta la entidad, el cual corresponde a 7 vehículos, a saber:

ATZ

TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	CILINDRAJE	OFICINA
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH135	1975	SECRETARIA GENERAL
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH136	1975	SUB. ADMIN Y FINANCIERA
AUTOMOVIL	MAZDA 3	2011	OBH785	1598	DIR. ASUNTOS ETNICOS
AUTOMOVIL	MAZDA 3	2011	OBH786	1598	DIR. JURIDICA
AUTOMOVIL	MAZDA 3	2011	OBH787	1598	DIR. ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD
AUTOMOVIL	MAZDA 3	2011	OBH789	1598	DIR. ACCESO A TIERRAS
CAMIONETA	FORD RANGER	2011	OB1171	2499	SUB. ADMIN Y FINANCIERA

Fuente: Elaboración propia.

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del parque automotor de la entidad, en cuanto a consumo de gasolina y mantenimientos:

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2018 (III-2018)	Segundo Trimestre 2018 (II-2018)	Var % I 2018 vs II- 2018	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Var % I- 2018 vs I- 2017
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	0	7	0%
Consumo de combustible del parque automotor (galones)	1.182	1.260	-7%	6.905	-484%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$ 10.320.768	\$ 10.715.239	-4%	\$ 16.299.601	-58%
Valor de las revisiones realizadas	\$ 10.709.988	\$ 21.109.938	-97%	\$ 10.452.518	2%
No. de llantas cambiadas en el periodo	2	6	-200%	4	-100%
Valor liquidado por concepto de llantas	\$ 753.984	\$ 2.261.952	-200%	1.542.716	-105%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El parque automotor de la entidad no presentó variación en cuanto al número de vehículos en operación durante el primer trimestre de la vigencia 2018.

El vehículo HVL 736 fue cambiado por el DZZ 506 y está asignado al Director General, el cual está autorizado a realizar consumo de combustible por parte de la agencia, cuando se haya agotado el combustible que le brinda la UNP.

Durante el tercer trimestre de 2018, se efectuó el cambio de dos llantas al vehículo HYUDAI TUCSON 3 de placa OBH135 por valor de \$ 753.984 mcte.

El consumo de combustible durante el segundo trimestre de 2018 presentó una disminución en el consumo de combustible del 4% en el valor total consumido, el cual ascendió a diez millones treientos veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos moneda corriente (\$ 10.320.768 mcte.) durante el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2018.

CONSUMO POR VEHICULO TERCER TRIMESTRE 2018			
Placa	Producto	Volumen	Valor Facturado
DZZ506	A.C.P.M.	80,80	\$ 661.955
OBH135	CORRIENTE	171,10	\$ 1.521.037
OBH136	CORRIENTE	90,90	\$ 808.689
OBH785	CORRIENTE	215,00	\$ 1.912.565
OBH786	CORRIENTE	173,30	\$ 1.540.601
OBH787	CORRIENTE	115,00	\$ 1.022.211
OBH789	CORRIENTE	142,60	\$ 1.269.277
OBI171	A.C.P.M.	192,80	\$ 1.584.433
TOTAL		1.182	\$ 10.320.768

De acuerdo con los valores de la facturación por concepto de consumo de combustibles y los controles existentes en Secretaría General, el comportamiento mensual del consumo de combustibles total presentó el siguiente comportamiento:

MES	VALOR
JULIO	\$ 3.786.318
AGOSTO	\$ 3.608.030
SEPTIEMBRE	\$ 2.926.420
TOTAL PAGADO	\$ 13.320.768

El equipo auditor, realizó la verificación de las siguientes facturas de consumo de combustible, las cuales se encuentran en medio físico dentro del expediente contractual junto a los informes de supervisión y aprobación de las mismas:

21
Página



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 83 No. 54-55 Piso 1 Torre S11

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185958, opción 0

ADMBS-F-024 Versión 3 23-08-2018

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano

PERIODO	VALOR	FACTURA	OBSERVACION
1/07/2018 AL 15/07/2018	\$ 1.850.279	FC AR9018049180	AUMENTO DE LA DEMANDA DE SOLICITUDES DE SERVICIO POR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EMPALME DE CAMBIO DE GOBIERNO, EL VEHICULO CON MAYOR CONSUMO DE COMBUSTIBLE FUE EL OBH 785 CON 41,16 GALONES
16/07/2018 AL 31/07/2018	\$ 1.936.038	FC AR9018053697	EL VEHICULO CON MAYOR CONSUMO DE COMBUSTIBLE FUE EL OBH 135 CON 789 GALONES
01/08/2018 AL 15/08/2018	\$ 2.192.006	FC AR9018058565	EL VEHICULO CON MAYOR CONSUMO DE COMBUSTIBLE FUE EL OBI 171 CON 58,68 GALONES
16/08/2018 AL 31/08/2018	\$ 1.416.023	FC AR9018062146	EL VEHICULO CON MAYOR CONSUMO DE COMBUSTIBLE FUE EL OBI 171 CON 74,5 GALONES
01/09/2018 AL 15/09/2018	\$ 1.423.948	FC AR9018067456 FC AR9018067458	EL VEHICULO CON MAYOR CONSUMO DE COMBUSTIBLE FUE EL OBI 171 CON 74,5 GALONES

El rubro correspondiente a revisiones y mantenimientos presentó una disminución correspondiente al 97%, durante el tercer trimestre de la vigencia 2018, se realizaron revisiones a los 7 vehículos que componen el parque automotor de la Agencia, por un valor total de \$ 10.718.318, versus \$ 21.109.938 correspondientes a las revisiones realizadas durante el segundo trimestre de 2018.

A continuación, se encuentra discriminado el valor correspondiente a la revisión de cada uno de los vehículos que componen el parque automotor de la Agencia Nacional de Tierras:

MES/PLACA	OBH 135	OBH 136	OBH 785	OBH 786	OBH 787	OBH 789	OBI 171	TOTAL
JULIO	49.980	1.442.090	711.430	1.639.154	178.310	60.095	585.290	4.666.349
AGOSTO	29.750	124.950	270.714	223.114	310.944	365.370	29.750	1.354.592
SEPTIEMBRE	997.855	1.329.944	268.980		1.356.045	744.553	-	4.697.377
TOTALES	1.077.585	2.896.984	1.251.124	1.862.26	1.845.299	1.170.018	615.04	10.718.318

Fuente: Elaboración propia.

3.1 Servicio Telefonía Celular

En la actualidad, la Agencia Nacional de Tierras cuenta con 10 equipos celulares distribuidos de la siguiente manera: 3 equipos asignados a la Dirección General, 5 equipos asignados a las Direcciones, 1 equipo asignado a Secretaría General y un equipo a la Subdirección Administrativa y Financiera.

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2018 (III-2018)	Segundo Trimestre 2018 (II-2018)	Var % III-2018 vs II-2018
No. de equipos celulares	10	10	0
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$ 3.862.477	\$ 4.561.461	-18%

Personal al que se encuentra asignado los equipos móviles	Los equipos se encuentran asignados de la siguiente manera: 3 al despacho de la Dirección General, 5 Directores Técnicos, 1 Secretaría General y 1 apoyo administrativo en la Subdirección Administrativa y Financiera.
---	--

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El servicio de telefonía móvil presento una disminución del 18% en el consumo facturado durante el tercer trimestre de 2018 versus el segundo trimestre, lo cual obedece a la racionalización del gasto de estos servicios durante este trimestre.

Servicios Públicos

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2018 (III-2018)	Segundo Trimestre 2018 (II-2018)	Primer Trimestre 2018 (I-2018)	Var % III-2018 vs II-2018
Valor pagado Energía	\$ 68.739.550	\$ 66.757.336	\$ 56.608.043	3%
Valor pagado Acueducto	\$ 10.396.819	\$ 8.625.961	\$ 8.677.563	17%
Valor pagado Telefonía fija	\$ 20.987.583	\$ 19.041.767	\$ 17.024.956	9%

El comportamiento de los gastos relacionados con los servicios públicos presentó un aumento del 3% en el valor facturado por concepto de energía durante el tercer trimestre del año 2018, así mismo, el gasto correspondiente al valor pagado por concepto de acueducto, aseo y alcantarillado presentó un aumento del 17% durante el mismo periodo, el gasto correspondiente al servicio de telefonía fija presento un aumento 9%. Estos aumentos obedecen al aumento de funcionarios ubicados en la sede de chapinero, la cual, además, aumento el número de la población flotante que visita las ventanillas de servicio al cliente ubicadas en esta sede.

Arrendamientos

De acuerdo a información suministrada por Secretaria General, durante el tercer trimestre de 2018, la Agencia Nacional de Tierras canceló por concepto de arrendamiento de la sede chapinero la suma de \$ 210.378.540 (doscientos diez millones trescientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta pesos moneda corriente.)

MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, durante los meses de abril, mayo y junio se continuó con la instalación de luminarias tipo LED en la sede central, las cuales son más eficientes respecto al consumo y de menor impacto en la salud de los colaboradores de la Agencia.

Dentro del cronograma de actividades y mantenimientos, se encuentra en curso la intervención integral del espacio el cual contempla (pintura general, cableado estructurado, cableado eléctrico, cambio de iluminación por tipo LED, divisiones en drywall, mantenimiento de cubierta, instalación de UPS, construcción sistema polo a tierra, cambio de contador eléctrico trifásico, construcción rampa acceso al inmueble para discapacitados, construcción baño discapacitados en la UGT Medellín.

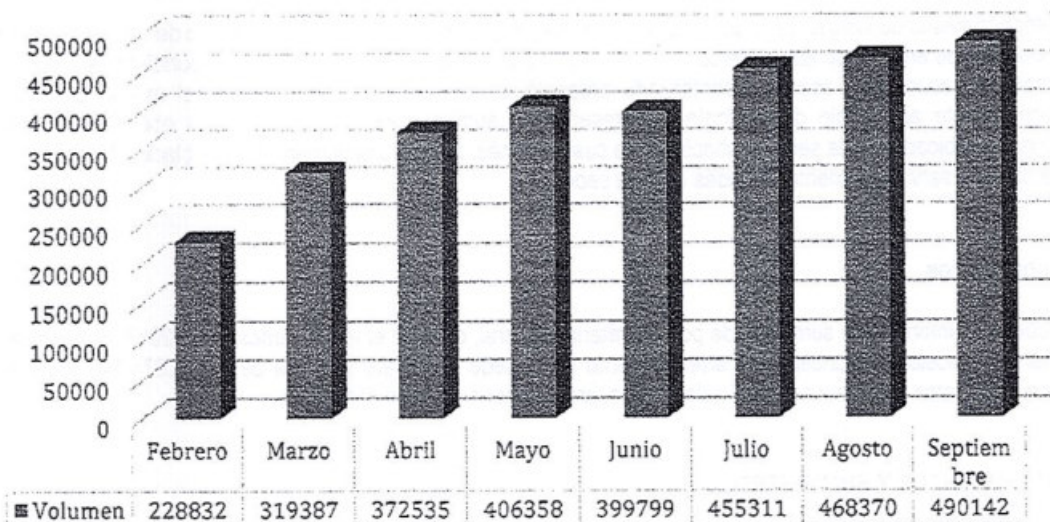
De igual manera, se encuentran adelantando la intervención integral del espacio el cual contempla (pintura general, cableado estructurado, cableado eléctrico, cambio de iluminación por tipo LED, divisiones en vidrio y drywall, aumento de 40 puestos de trabajo, construcción de bodega para equipos de georreferenciación GPS, y habilitar 4 puestos flotantes en columna en el ala sur del 4 piso sede central.

Adicionalmente, la Agencia Nacional de tierras cuenta con un cronograma de intervenciones locativas de la Subdirección Administrativa y Financiera, teniendo en consideración el crecimiento y demanda de servicios de la Agencia, para la ejecución, el control y seguimiento de la intervenciones y mantenimiento de las sedes. Lo anterior para programar los recursos que se deben utilizar y la toma de acciones para disminuir el consumo de materiales nuevos, como las gestiones de reciclaje, reutilización o la reparación de materiales usados, siempre que sea posible.

IMPRESIONES

El servicio de impresiones presentó un aumento del 17% durante el tercer trimestre de 2018, versus, el segundo trimestre del mismo año, este aumento obedece al incremento de solicitudes de impresión por parte de las áreas ubicadas en la sede de chapinero, oficina Jurídica, Subdirección de zonas focalizadas, Gestión documental, Subdirección Administrativa y Financiera y las UGT de Pasto y Popayán.

Volumen De Impresion 2018



Durante el tercer trimestre de la vigencia 2018, La Secretaria General ha realizado diferentes campañas de información para incentivar el uso de herramientas tecnológicas como Aranda (Solicitudes de recursos y apoyo tecnológico y administrativo), Ulises (Solitud y legalización de viáticos), Orfeo (Sistema de Gestión Documental) y Galileo (Sistemas de información topográfica) y así disminuir el uso de papel e impresiones en las diferentes áreas.

De igual manera, se han configurado los equipos de cómputo para realizar impresiones a doble cara y monocromáticas con el fin de estimular la colaboración de todos los funcionarios con el cumplimiento de la política de cero papel.

RECOMENDACIONES

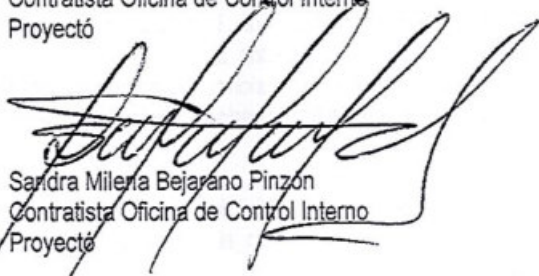
- Analizar las comisiones extemporáneas aprobadas por la ANT, identificando la justificación de su extemporaneidad, a fin, que éstas se caractericen por obedecer a casos excepcionales y no a deficiencias en la planeación de las mismas, reduciendo posibles sobrecostos en tarifas de transporte aéreo.
- Revisar y fortalecer las estrategias de planeación de las comisiones, desde las dependencias solicitantes, de tal forma que se establezcan criterios tendientes a disminuir el número de las comisiones y optimizar el tiempo de las mismas y de esta forma dar cumplimiento al principio de planeación y austeridad de la Resolución 072 de 2016 y 1248 de 2017.
- Incentivar por medio de ayudas comunicativas desde la intranet, a los funcionarios y contratistas para el cumplimiento de la legalización de los viáticos y gastos de viaje de acuerdo con el procedimiento (tres 3 días siguientes a la finalización de la comisión o autorización de viaje que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en el desarrollo de la misma).
- Revisar, ajustar y socializar el procedimiento ADMBS-P-006 "Solicitud, Autorización, Legalización y Pago de Desplazamientos al Interior", de acuerdo con los formatos aprobados y publicados por la ANT (Forma 003 Solicitud de comisiones al interior extemporánea, F004 Forma plan de trabajo comisiones y/o autorizaciones de viaje, Forma 010 Reporte novedades contratistas, F011 Reporte novedades a funcionarios), adicionalmente para ejercer un mayor control en las aprobaciones de las comisiones.
- Estudiar la viabilidad de establecer tiempos (trimestrales) para cierres de las comisiones, efectuando las correspondientes revisiones y cambio de estado a "Liquidadas y Liberadas", con el propósito de tener la información depurada y exigir que las comisiones se liquiden oportunamente.
- Fortalecer el seguimiento a los soportes remitidos en las solicitudes de comisiones, a fin que los documentos aportados sean lo suficientemente explícitos sobre la necesidad que se requiere atender, ejemplo los planes de trabajo, en donde se determine un objetivo y la agenda de las actividades a desarrollar, adicionalmente también dejar lo más claro y explícito los informes de comisiones, con fotos, actas de reunión, asistencia de la reunión, descripción de las actividades desarrolladas, compromisos, trazabilidad del trabajo desarrollado en cada comisión.
- Se sugiere que, en los informes trimestrales realizados por Secretaría General, se coloque la fecha en que generan los reportes de la información trimestral de comisiones, con el propósito de no tener diferencias con otras fuentes, adicionalmente generar estadísticas, reportes y/o indicadores sobre las comisiones de servicio internas, en donde se produzca información sobre número y valor de comisiones por funcionario/contratista/área, naturaleza de la comisión (ordinaria, extemporánea), entre otras, igualmente es necesario enviar los informes a los directores con el objetivo de tomar acciones de mejora, que contribuyan a la racionalización de este concepto, sin afectar el cumplimiento de los objetivos de las dependencias y dar cumplimiento al procedimiento ADMBS-P-006 "Solicitud, Autorización, Legalización y Pago de Desplazamientos al Interior"
- Fortalecer las estrategias implementadas para disminuir el volumen de impresiones físicas y disminuir el uso de papel, en cumplimiento de la política de cero, adicionalmente generar estadísticas e información sobre consumo de papel, a partir de los controles establecidos e implementar campañas para el uso adecuado del papel (imprimir lo estrictamente necesario, imprimir a dos caras, entre otras).

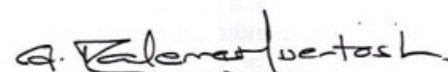
AT



- Continuar con las actividades que contribuyan a incentivar y concientizar a los colaboradores de la ANT para el ahorro de los servicios públicos.
- Continuar con actividades de sensibilización sobre buenas prácticas aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público y la política de cero papel.
- Se sugiere realizar campañas periódicas para fortalecer la cultura del ahorro con el propósito de concientizar a los funcionarios y contratistas del uso racional, motivando a los responsables de las diferentes oficinas, para ejercer el autocontrol respecto a los gastos de papelería, impresiones, servicios públicos, y demás que se realicen en el desarrollo de sus actividades.


Guillermo Enrique Arango Pava
Contratista Oficina de Control Interno
Proyecto


Sandra Milena Bejarano Pinzon
Contratista Oficina de Control Interno
Proyecto


Ana Marlen Huertas López
Jefe Oficina de Control Interno (E)
Aprobó